



“Año de la Innovación y la Competitividad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES GENERALES

**“Adquisición Consolidada de Boletos Aéreos para el Instituto Superior de
Formación Docente Salomé Ureña”**

ISFODOSU-CCC-CP-2019-0025

Julio 2019

1. Antecedentes

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), se encuentra inmerso en la expansión de las relaciones institucionales actualmente existentes, trayendo esto consigo, la creación de nuevos acuerdos y convenios con instituciones homólogas internacionales, ocasionando a su vez la necesidad de acercamientos directos para formalizar estos acuerdos.

La formalización de estas nuevas relaciones interinstitucionales con organismos externos, nos lleva a la necesidad de tener cubierta cualquier eventualidad de viajes al extranjero y visitas desde el extranjero de personalidades importantes que continuarán dando apoyo al fortalecimiento de los nuevos convenios. Estas razones motivan el llamado a Comparación de Precios para la **“Adquisición Consolidada de Boletos Aéreos para el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña”**.

2. Objetivo General

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **“Adquisición Consolidada de Boletos Aéreos para el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña”**, llevada a cabo por el **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña** Referencia: **ISFODOSU-CCC-CP-2019-0025**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento de **términos de referencia y condiciones generales** o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Normativa Aplicable

El Proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;

- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;

● Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

● De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

4. Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

● Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

● Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Referencia: **ISFODOSU-CCC-CP-2019-0025**

Dirección: **Calle Caonabo esquina Leonardo Da Vinci,
Renacimiento, Distrito Nacional.**

Teléfonos: **809-482-3797**

Correo electrónico: laura.santana@isfodosu.edu.do

● Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

● Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

5. Descripción y Especificaciones Técnicas de los Servicios a Contratar

La presente convocatoria de Comparación de Precios se realiza con la finalidad cumplir con los nuevos requisitos estipulados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en donde se deroga la adquisición de boletos aéreos a través de procesos de excepción y pasan a utilizarse los procedimientos regulares de adquisición.

La adquisición de estos boletos se realiza para un periodo de un año durante el 2019, el mismo contempla la entrega y pagos parciales de boletos según requerimiento.

Este proceso se realizará por un monto total de **RD\$ 3,900,000.00**. Lo que indica que, a medida que la institución requiera servicios de boletos aéreos se irán deduciendo del valor general antes citado.

Especificaciones:

Los servicios ofertados por la agencia de viaje adjudicada para el proceso de **“Adquisición Consolidada de Boletos Aéreos para el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña”**, deberán contemplar:

- Boletos aéreos
- Seguro de viaje
- Maleta de mano y maleta adicional, cantidad sujeta a requerimientos por parte de la unidad contratante. En caso de que no pueda ser incluida en el pre-check in, y el beneficiario deba pagarla, el proveedor, deberá contemplar el reembolso del monto pagado.
- Llenado de documentos
- Pre check-in de los pasajeros

A continuación, listado de destinos más visitados:

- Chile
- Colombia
- Estados Unidos
- España
- México
- Costa Rica
- Canadá
- Uruguay
- Lisboa
- Italia
- Israel
- China
- Argentina

Los destinos antes indicados son solo una referencia general, por lo que no son excluyentes y pueden surgir necesidades para cualquier otro destino no indicado anteriormente.

Responsabilidades del proveedor

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Ser responsable de la compra y entrega de los boletos aéreos;
- b) Deben ofrecer servicio de asesoría, reservación y emisión de boletos aéreos;
- c) La elección del vuelo debería recaer prioritariamente en recorridos de menor duración, evitando, siempre que sea posible, escalas y conexiones;
- d) Presentar la propuesta de adquisición de boletos aéreos con el precio de ida y vuelta incluido, según corresponda;
- e) Si la institución lo solicita, se pueden presentar varias propuestas con rutas alternativas de manera que se escoja la que más convenga a los intereses institucionales;
- f) En caso de que la agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional a la agencia de viajes contratada, por parte de la aerolínea, la misma deberá incluir dicho monto en el precio del boleto emitido;
- g) Designar a una persona como contacto para el servicio, la cual será el punto focal para proveer asistencia en la medida que la institución lo solicite, procurando la habilitación de una línea de servicios para contacto con la institución, para los fines, incluir en oferta técnica número de la línea de emergencia.
- h) Establecer un canal de solicitudes extraordinarias y ocurridas fuera del horario laborable, inclusive los sábados, domingos y festivos;
- i) Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- j) Asignar los asientos cuando sea solicitado e indicado por la institución contratante.
- k) **Tomar en cuenta los siguientes aspectos en cuanto a la tarifa:**
 - i. El valor de la tarifa a considerar será el practicado por las compañías de servicios de transporte aéreo, incluidas las promocionales;
 - ii. La empresa adjudicataria siempre informará a la institución contratante las tarifas promocionales;
 - iii. La institución contratante se reserva el derecho de solicitar la comprobación de los precios y tarifas, siempre que estime necesario, en la fecha de la emisión de los boletos aéreos;
- l) **Presentar las facturas con los siguientes datos:**
 - i. Identificación del billete (número, fecha de emisión, fecha del viaje, compañía aérea y lugar de salida y destino);
 - ii. Nombre del pasajero;
 - iii. Otras tasas y/o impuestos.
- m) En el caso de boletos emitidos y no utilizados, el adjudicatario emitirá una nota de crédito, según corresponda.

INFORMACIONES IMPORTANTES. FAVOR LEER CON DETENIMIENTO.

- **El valor de la oferta económica será por un valor de RD\$ 3,900,000.00. Las ofertas entregadas con un precio menor o mayor a este serán automáticamente descalificadas.**
- **Deberán incluir en su oferta, un tarifario con el costo estimado de los boletos, con un mínimo y máximo por cambios de temporada y demanda del mercado. Esto será parte integral de su evaluación.**

- Los boletos serán requeridos por el ISFODOSU, con un mínimo de 24 horas de antelación, vía correo electrónico, con la finalidad de asegurar la disponibilidad de los vuelos.
- El rubro correspondiente a este proceso es “Transporte de pasajeros”.
- La unidad contratante cotizará por vías externas con 2-3 aerolíneas/agencias diferentes la ruta del pasaje aéreo, con la finalidad de garantizar que el precio ofertado por la agencia adjudicada sea el más justo.
- Los proveedores participantes deberán de tener en cuenta en su oferta que se están solicitando boletos aéreos en CLASE ECONOMICA, EJECUTIVA Y DE PRIMERA.
- TODAS las clases cotizadas (ECONOMICA, EJECUTIVA y DE PRIMERA) deberán incluir como mínimo una maleta grande, así como un carry-on o maleta de mano, esto podría variar de acuerdo al destino, aerolíneas y requerimientos.
- Los oferentes deberán tener en cuenta todos los impuestos y otros cargos de cada uno de los boletos al momento de la cotización inicial, así como de la cotización final.

6. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

- **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y **vendrá incluida dentro de la Oferta Económica**. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (tanto en el monto como en la vigencia), conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite en el Acto de apertura de este proceso, así como la misma deberá cumplir con el tiempo de vigencia de la oferta.

PÁRRAFO II. La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta tanto al adjudicatario como a las demás oferentes participantes una vez integradas la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, **En el caso de las Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la**

garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

PÁRRAFO II. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

7. Procedimiento de Selección

Procedimiento de Comparación de Precios con apertura de ofertas en **Etapas Simple.**

8. Fuente de Recursos

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

9. Condiciones de Pago

Los Oferentes participantes deberán ofrecer un tiempo de crédito mínimo de 45 días según lo establece la Política de Pagos del Estado, emitida por la Tesorería Nacional de la República Dominicana.

Los pagos serán realizados contra presentación de factura mensual, conforme a recepción satisfactoria de los servicios.

10. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Convocatoria	Jueves 1 de agosto de 2019
Período para realizar consultas por parte de los oferentes	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 6 de agosto de 2019 Solo se recibirán consultas al correo electrónico: laura.santana@isfodosu.edu.do
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 7 de agosto de 2019
Recepción y apertura de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" , Propuestas Técnicas y Económicas	Recepción de Propuestas hasta el viernes 9 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m. Acto Público de Apertura será en el Salón de reuniones del ISFODOSU el viernes 9 de agosto de 2019 a las 10:20 a.m.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 12 de agosto de 2019
Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 14 de junio de 2019
Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el viernes 16 de junio de 2019
Adjudicación	Lunes 19 de agosto de 2019
Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 20 de agosto de 2019
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

11. Criterios de evaluación (Ofertas Técnicas)

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para el proceso citado, esto, conforme a la siguiente escala de puntuación:

Criterios de evaluación		
Criterios	Puntuación	
Cumplimiento de Especificaciones	No cumplimiento	0
	Cumplimiento total	40
Experiencia de la empresa	De 1 a 3 años	10
	De 3 a 5 años	15
	De 6 años en adelante	20
Certificación de que la agencia puede emitir boletos directamente, conforme al registro correspondiente en IATA (International Air Transport Association)	No Cumple	0
	Cumple	20
Descuento	De 0.01% a 2.9%	5
	De 3% a 4.9%	10
	5% en adelante	20
Puntuación máxima		100

Nota: Se valorarán las ofertas de los proveedores que exceden nuestros criterios.

12. Presentación de Propuestas

PRESENTACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL "SOBRE A"

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con **Un (1) CD o USB** con copia de cada documento indicando en el ejemplar original. El original deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
Calle Leonardo Da Vinci esq. Caonabo, Urb. Renacimiento, Mirador Sur
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA : ISFODOSU-CCC-CP-2019-0025

Documentación a Presentar dentro del Sobre A

A. Documentación legal:

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

- 2) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro de este proceso.
- 3) Certificado del Registro Mercantil **(PERSONAS JURIDICAS) (SUBSANABLE)**
- 4) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), al día **(SUBSANABLE)**
- 5) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, al día **(PERSONAS JURIDICAS) (SUBSANABLE)**
- 6) Nómina de accionistas / Listado de los Socios de la Empresa participante, sellado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, debidamente actualizada. **(PERSONAS JURIDICAS) (SUBSANABLE)**
- 7) Última Asamblea debidamente actualizada de los últimos dos años. **(SUBSANABLE)**
- 8) Cédula del Representante. **(SUBSANABLE)**

B. Documentación financiera:

- 1) Una (1) Referencia Bancaria **(SUBSANABLE)**.

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**
 - a. **Carta de Compromiso de entregas parciales de Boletos Aéreos con desglose de los servicios incluidos como maletas, comidas y otros.**
- 2) Dos (02) referencias de Clientes a los cuales le haya dado servicio similar al que se está contratando. **(SUBSANABLE)**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL "SOBRE B"

Los documentos contenidos en el **"Sobre B"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con **Una copia** de cada documento indicando en el ejemplar original. El original deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
Calle Leonardo Da Vinci esq. Caonabo, Urb. Renacimiento, Mirador Sur
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA : ISFODOSU-CCC-CP-2019-0025

Documentación a Presentar dentro del Sobre B

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta y **un (1) CD o USB** con cada documento incluido en la oferta original en archivos separados. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(NO SUBSANABLE)**

- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a la **Póliza de Fianza por valor del 1% del monto ofertado.** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta presente en este Pliego de Condiciones. **(NO SUBSANABLE)**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y el cual estará debidamente sellado por **EL OFERENTE.**

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

La Documentación requerida deberá:

- **Estar ordenada conforme a como lo detallamos en el pliego, y con separadores de hojas, con lo cual se pueda identificar cada documento, por ej: Si el separador dice TSS, luego de este deberá ir colocada la certificación de TSS.**
- **Entregarse encuadrada en espiral o en carpetas de tres hoyos.**
- **Deberá tener un índice y las hojas deben estar numeradas y selladas.**
- **Entregarse en sobres separados y sellados (Sobre A y otro Sobre B)**

Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el "Sobre A", no haya depositado la misma dentro del plazo de subsanación de las ofertas, contados a partir del Acto de Apertura de ofertas, otorgado para la subsanación de su oferta.

13. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Treinta días (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

14. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

15. Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan superado la etapa de evaluación técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

16. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

17. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **15 días Calendarios**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

18. Condiciones Generales del Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá realizarse por el periodo de la ejecución de la obra.

Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un porcentaje por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto, el cual deberá ser presentado en forma de **Póliza de Fianza**

Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará por la suscripción del Contrato a intervenir.

Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.

- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **Cincuenta (50%)** por ciento el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

19. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

1. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**